

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Hectáreas)	Cultivo actual
235 a-B	Benita Rodríguez Mondelo	—	0,0163	—
236-B	Avelina Alvarez Mondelo	—	0,0105	—
237-B	Miguel Fernández Fernández	—	0,0168	—
238-B	Ceferino Rodríguez Rodríguez	—	0,0245	—
241-B	Jesús Mondelo Mondelo	—	0,0197	—
242-B	Emilia Mondelo Mondelo	—	0,0462	—
244-B	José Emilio Mondelo Gómez	—	0,0470	—
247-B	Francisco Rodríguez Mondelo	—	0,0210	—
251-B	José González Feijoo	—	0,0083	—
256-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0095	Pastizal.
257-B	Rosa López	A Peza	0,0120	Pastizal.
258-B	José González Feijoo	A Peza	0,0136	Pastizal.
259-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0108	Pastizal.
260-B	Herminio Rodríguez Rodríguez	A Peza	0,0132	Pastizal.
261-B	Benjamín Fierro	A Peza	0,0162	Pastizal.
262-B	Purificación Villar Feijoo	A Peza	0,0240	Pastizal.
263-B	Francisco Rodríguez Sotelo	A Peza	0,0100	Pastizal.
264-B	Arsenio Rodríguez Rodríguez	A Peza	0,0095	Pastizal.
265-B	Evaristo Gómez Morán	A Peza	0,0794	Prado.
266-B	José Rodríguez Rodríguez	A Peza	0,0280	Prado.
267-B	Luisa Fierro	A Peza	0,0180	Pastizal.
268-B	Daniel Gómez	A Peza	0,0088	Pastizal.
269-B	Florinda Mondelo	A Peza	0,0100	Pastizal.
270-B	Teodoro Alonso	O Real	0,0035	Pastizal.
271-B	Trinidad Bao Alba	O Real	0,0064	Pastizal.
272-B	Herederos de Basilio López Fernández	O Real	0,0874	Pastizal.
273-B	Herederos de Herminio Martínez	O Porto	0,0290	Monte.
274-B	José María Alonso López	O Porto	0,0340	Monte.
275-B	Mercedes López Rodríguez	O Porto	0,1450	Monte y prado.
276-B	José Bao López	O Porto	0,0025	Prado.
277-B	Julio Bao López	O Porto	0,0140	Prado.
278-B	Rosalía Rodríguez Alonso	O Porto	0,0182	Prado.
279-B	Miguel Abelaira Mondelo	O Porto	0,0185	Prado.
280-B	Dario Alonso Alba	O Porto	0,0618	Prado.
281-B	Cesárea Pérez	O Porto	0,0814	Prado.
282-B	Enrique López Alba	O Porto	0,0450	Viña.
283-B	Dionisio Domínguez López	O Porto	0,0420	Pastizal.
284-B	Florinda Rodríguez	O Porto	0,0075	Monte.
285-B	Pilar Losada Bao	O Porto	0,0068	Monte.
286-B	Manuel Losada	O Porto	0,0420	Prado regadío, huerta.
287-B	Herederos de Basilio López Fernández	O Real	0,0094	Pastizal.
288-B	José María Alonso López	Fontelas	0,0110	Monte.
289-B	Desconocido	Fontelas	0,0080	—
290-B	Francisco Morán López	Fontelas	0,0128	Labradío.
291-B	Felicidad Díaz Alonso	Fontelas	0,0040	Pastizal.
292-B	Francisco Morán López	Fontelas	0,0065	Pastizal.
293-B	Alicia Vicente Urbietta	Fontelas	0,0190	Pastizal.
294-B	Francisco Morán López	Muiñón	0,0192	Labradío.
295-B	Pilar Losada Bao	Muiñón	0,0130	Labradío.
296-B	Benigno Rodríguez Alonso	Muiñón	0,0278	Labradío.
297-B	Manuel López	Muiñón	0,0102	Labradío.
298-B	Hermitas Bao	Muiñón	0,0098	Labradío.
299-B	Manuel Bao Alba	A Corte	0,0136	Monte.
300-B	Cándida Díaz Pérez	Fontelas	0,0346	Monte.
301-B	Rogelio Rodríguez López	Fontelas	0,0200	Monte.
302-B	Desconocido	Fontelas	0,0084	Monte.
303-B	Cesárea Rodríguez	O Porto	0,0263	Prado regadío.
304-B	Virginia Alba	O Porto	0,0267	Monte.
305-B	Julio Bao López	O Porto	0,0310	Prado regadío.
306-B	Miguel Abelaira	O Porto	0,0405	Prado regadío.
307-B	Herederos de Emilia Alonso	O Porto	0,0480	Prado regadío.
308-B	Herederos de Daniel Rodríguez	O Porto	0,0050	Prado regadío.
309-B	Cesárea Rodríguez	O Porto	0,0033	Prado regadío.
310-B	Herederos de Dario Alonso	O Porto	0,0190	Prado regadío.
311-B	Germán Losada Mondelo	O Porto	0,0213	Monte.
312-B	Feliciana Alonso	O Porto	0,0020	Monte.
313-B	Manuel Pérez Vázquez	O Porto	0,0315	Viña y monte.
314-B	Germán Rodríguez Pérez	O Porto	0,0180	Viña.
315-B	Severino Pérez Vázquez	O Porto	0,0115	Viña.
316-B	Cándida Díaz	O Porto	0,0095	Monte.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23282

ORDEN de 21 de octubre de 1975 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figurarán en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Primero A) Centros Escolares con inemización en metálico substitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Alicante

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá. Ampliación del Colegio Nacional de niños «Virgen de las Injurias», domiciliado en plaza del Caudillo, que contará con 12 unidades escolares —la Dirección con curso— 10 unidades escolares de niños y dos unidades escolares de educación preescolar. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Callosa de Ensarriá. Localidad: Callosa de Ensarriá.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas, que contará con 11 unidades escolares (nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar), autorización para habilitar un aula y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Francisco Franco», domiciliado en Alfonso El Sabio, sin número, que contará con 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (16 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Novelda. Localidad: Novelda.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Jorge Juan», que contará con 12 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta y se integran las siete unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar y Dirección sin curso, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Orihuela. Localidad: Pilar de la Horadada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Pilar», domiciliado en Gabriel Miró, 10, que contará con 21 unidades escolares y la Dirección con curso (tres unidades escolares de asistencia mixta, nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Romana. Localidad: La Romana.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares y la Dirección con curso (ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares y se integran las dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad escolar de educación preescolar que componían la anterior Escuela graduada.

Provincia de Almería

Municipio: Dalías. Localidad: La Aldeilla.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa María del Águila», que contará con dieciséis unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales de nueva construcción y se integran las seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación. Queda sin efecto la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) autorizadas por Orden ministerial de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de diciembre).

Provincia de Avila

Municipio: Becedas. Localidad: Becedas.—Constitución del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares y se integran, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece. Se reconoce a los profesores titulares de las unidades escolares de Casas de Vega, Junciana, Gilbuena y Medinilla, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en la Comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Sotillo de la Adrada. Localidad: Sotillo de la Adrada.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que pasará a ser comarcal, que contará con doce unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de educación preescolar, Dirección con curso y autorización para habilitar tres aulas (dos de niños y una de niñas). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta. Se reconoce a la profesora titular de la unidad escolar de Navahondilla, que se suprime en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Baleares

Municipio: Manacor. Localidad: Porto Cristo.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Carabelas, 44, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades

escolares y se integran, transformadas en mixtas, la Escuela unitaria «Puig de L'Ana» y las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas de la Escuela graduada mixta, que desaparece.

Provincia de Castellón

Municipio: Almenara. Localidad: Almenara.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en San José de Calasanz, que contará con 21 unidades escolares (17 unidades escolares de asistencia mixta y cuatro unidades escolares de educación preescolar) Dirección sin curso y autorización para habilitar dos aulas. A tal efecto, se crean tres unidades escolares (dos, servidas por Profesor y una, servida por Profesora). Se reconoce a los Profesores titulares de las dos unidades escolares de la Barriada del Mar, que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villavieja. Localidad: Villavieja.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de educación preescolar, Dirección sin curso y autorización para habilitar un aula. A tal efecto, se crean dos unidades escolares (una, servida por Profesor y una, por Profesora).

Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: Palavea.—Constitución del Colegio Nacional de Educación General Básica «Santa Bárbara», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Empresa de Industrias Militares, para 320 alumnos, constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, y se suprimen las dos unidades escolares habilitadas creadas por Orden ministerial de 30 de junio de 1975.

Provincia de Lugo

Municipio: Meira. Localidad: Meira.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 10 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Puertomarín. Localidad: Puertomarín. Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 15 unidades escolares —la Dirección con curso— (trece unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de educación especial de niñas). A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Pozo Estrecho.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fulgencio», que contará con 12 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— la Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas (una, servida por Profesor y otra, por Profesora), para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Cieza. Localidad: Cieza.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal número 2, que contará con 12 unidades escolares mixtas, una unidad escolar de niños, dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, una unidad escolar de preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de educación especial —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Librilla. Localidad: Librilla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón», que contará con 14 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación preescolar —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta y se convierten dos unidades escolares, dependientes del Consejo Escolar Diocesano, en de régimen ordinario.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Alfonso X», que contará con 35 unidades escolares, un aula de niños y un aula de niñas provisionales, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de preescolar —párvulos— y un aula de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial, para retrasados leves.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Fernando», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso y un aula de niños provisional (nueve unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que contará con 35 unidades escolares, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física, dos aulas de niños y dos aulas de niñas provi-

sionales y Dirección sin curso (13 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas, cuatro unidades escolares de preescolar —párvulos— y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Lorca. Localidad: La Hoya (Parada de los Cochinos).—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Navarro García», que contará con 11 unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Lorca. Localidad: Purias.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y dos aulas habilitadas —la Dirección con curso—. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta —una, servida por Profesor y otra, por Profesora—, para funcionar en locales adaptados. Se reconoce el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en esta comarcal, al amparo del Decreto 3099/64, de 24 de septiembre, a los Profesores titulares de la unidad escolar de niños de la localidad de Pozo Higuera y de la unidad escolar mixta de la localidad de Villarreal, que se suprimen en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Murcia. Localidad: El Palmar.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, comarcal «Barrio Rosales», que contará con 32 unidades escolares —la Dirección con curso— (15 unidades escolares niños, 15 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de educación preescolar y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial.

Municipio: Murcia. Localidad: Sangonera la Verde.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Delgado Dorrego», que contará con 19 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial). A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de educación especial.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Marquina. Localidad: Marquina.—Ampliación del Centro de Preescolar, que contará con cuatro unidades escolares de párvulos, para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores Escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Avila

Municipio: Gilbuena. Localidad: Gilbuena.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Junciana. Localidad: Junciana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Losar del Barco. Localidad: Casas de la Vega.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Medinilla. Localidad: Medinilla. Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niñas.

Municipio: Navahondilla. Localidad: Navahondilla.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Navarredondilla. Localidad: Navarredondilla.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Castellón

Municipio: Almenara. Localidad: Barriada del Mar.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Provincia de Lugo

Municipio: Barreiros. Localidad: Mariñaos.—Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Chantada. Localidad: Iglesia.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños. Se autoriza el traslado de la unidad escolar de asistencia mixta a los locales en los que venía funcionando la unidad escolar de niñas domiciliado en Sabadelle-Carballedo.

Municipio: Foz. Localidad: Forján.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Foz, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Triscatela. Localidad: Triscatela.—Supresión de una unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Provincia de Murcia

Municipio: Lorca. Localidad: Pozo Higuera.—Supresión de la unidad escolar de niños. Continúa en funcionamiento la unidad escolar de niñas.

Municipio: Lorca. Localidad: Villarreal.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Supresión de la Escuela graduada mixta «San Pío X». A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, se desglosa una unidad escolar de niños, que se traslada y se integra en el Colegio Nacional «Mariano Arco» y dos unidades escolares de niñas que seguirán funcionando en sus propios locales, y se integran en el Colegio nacional «Nuestra Señora del Carmen».

Tercero.—Modificaciones que, sin implicar nuevas creaciones de unidades escolares, autorizan la habilitación provisional de aulas y la adscripción del Personal docente necesario.

Provincia de Baleares

Municipio: Formentera. Localidad: San Francisco Javier.—En la Escuela graduada mixta, constituida por cinco unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso, se autoriza la habilitación de dos aulas, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Murcia

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas.—En el Colegio Nacional mixto «Artero», domiciliado en carretera de Totana, constituido por 14 unidades escolares de asistencia mixta —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: Los Dolores.—En el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de los Dolores», que contará con 23 unidades escolares y Dirección sin curso (10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar) se autoriza la habilitación de dos aulas (una de niños y una de niñas) para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Cartagena. Localidad: La Palma.—En el Colegio Nacional mixto «Santa Florentina», constituido por dos unidades escolares mixtas, una unidad escolar de preescolar y una aula habilitada —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de dos aulas mixtas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Mazarrón. Localidad: El Puerto.—En el Colegio Nacional mixto «Manuela Romero», constituido por nueve unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar —párvulos— la Dirección con curso, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Mula. Localidad: Mula.—En el Colegio Nacional mixto «Sante Domingo y San Miguel», constituido por 13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas, una unidad escolar de preescolar —párvulos— y un aula de niños y un aula de niñas provisionales y Dirección sin curso, se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Arrigorriaga. Localidad: Arrigorriaga.—En el Colegio Nacional mixto «Marcelino Oreja», en régimen de agrupación escolar, constituido por 12 unidades escolares —la Dirección con curso— (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar), se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—En el Colegio Nacional «José Luis Costa», constituido por 15 unidades escolares (siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas para niños y dos aulas para niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—En el Colegio Nacional mixto «Basoselay», del barrio del mismo nombre, constituido por 14 unidades escolares —la Dirección con curso— (seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar), se autoriza la habilitación de tres aulas de niños, tres aulas de niñas y dos aulas de educación preescolar, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Basauri. Localidad: Arizgoiti.—En la Escuela graduada mixta, en régimen de agrupación escolar «Calderón de la Barca», constituida por trece unidades escolares y Dirección sin curso (cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de educación preescolar), se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao.—En el Colegio Nacional «Conde de Aresti», domiciliado en calle Esperanto, barrio de Recaldeberri, constituido por 26 unidades escolares —la Dirección con función docente— (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de párvulos), se autoriza la habilitación de un aula para niños y un aula para niñas, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Durango. Localidad: Yurreta.—En el Colegio Nacional mixto «Arzobispo Maiztegui», de la calle Yurreta, sin número, constituido por nueve unidades escolares —la Dirección con curso— (cinco unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de cuatro aulas para niños y cuatro aulas para niñas, para funcionar en locales

cedidos por el Instituto de Enseñanza Media de la calle Fray Juan de Zumárraga, 23.

Municipio: Echévarri. Localidad: Echévarri.—En el Colegio Nacional mixto «San Antonio», constituido por 17 unidades escolares —la Dirección con curso— (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una unidad escolar de educación preescolar), se autoriza la habilitación de tres aulas de niños, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Echévarri. Localidad: Generalísimo.—En el Colegio Nacional mixto «El Generalísimo», constituido por nueve unidades escolares —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de un aula mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Galdácano. Localidad: Bengoeche Aperribay.—En el Colegio Nacional mixto «Aperribay», constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de educación preescolar —la Dirección con curso—, se autoriza la habilitación de una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía.—En el Colegio Nacional mixto «Fernando de Ibarra y López Dóriga», constituido por 35 unidades escolares y Dirección sin curso (19 unidades escolares de niños y 16 unidades escolares de niñas), se autoriza la habilitación de dos aulas de niñas, para funcionar en locales provisionales del propio Centro.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores Escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares, o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Alicante

Municipio: Jávea. Localidad: Jávea.—Transformación de la Escuela graduada de niños «José Font», dependiente de la Junta de Promoción educativa de la Delegación de la Juventud, que pasará a ser graduada mixta, constituida por tres unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de educación preescolar —la Dirección con curso.

Provincia de Avila

Municipio: Herradón de Pinares. Localidad: Herradón de Pinares.—Transformación de la unidad escolar de niñas en de asistencia mixta.

Provincia de Baleares

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón.—Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares del Colegio Nacional de niños «San Juan» a las aulas prefabricadas creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, por no reunir condiciones sus actuales locales. Se autoriza que estas unidades escolares funcionen provisionalmente y como medida de urgencia en doble turno con las cuatro unidades escolares trasladadas del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen».

Municipio: Mahón. Localidad: Mahón. Se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares del Colegio Nacional de niñas «Virgen del Carmen» a las aulas prefabricadas, creadas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1975, por no reunir condiciones sus actuales locales. Se autoriza que estas unidades escolares funcionen provisionalmente, como medida de urgencia, en doble turno con las cuatro unidades escolares trasladadas del Colegio Nacional de niños «San Juan».

Municipio: Manacor. Localidad: Manacor.—Integración de la escuela unitaria «La Murtera», en el Colegio Nacional mixto «Antonio Maura», domiciliado en calle Numancia, sin número, que contará con 11 unidades escolares —la Dirección con curso— (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de educación preescolar).

Provincia de Jaén

Municipio: Espeluy. Localidad: Espeluy.—Se autoriza la denominación de «Leonardo Valenzuela Valenzuela», para las dos unidades escolares (una de niños y una de niñas).

Municipio: Espeluy. Localidad: Espeluy.—Se autoriza la denominación de «San José» para las dos unidades escolares (una de niños y una de niñas) domiciliadas en Bda. Férrea.

Municipio: Espeluy. Localidad: Poblado.—Se autoriza la denominación de «San Miguel» para la Escuela mixta dependiente del Consejo Escolar Primario del IRYDA.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «Mariano de Aroca», que contará con 35 unidades escolares (19 unidades escolares de niños y 16 uni-

dades escolares de niñas). A tal efecto, se traslada e integra, una unidad escolar de niños desglosada de la Escuela graduada «San Pío X», de la carretera del Palmar.

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen», que contará con 23 unidades escolares, una plaza de Maestra diplomada en Educación Física y Dirección sin curso (dos unidades escolares de niños, 19 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto, se integran dos unidades escolares de niñas, que seguirán funcionando en sus actuales locales desglosadas de la Escuela graduada «San Pío X» de la carretera del Palmar.

Municipio: Puerto Lumbreras. Localidad: Puerto Lumbreras. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Sagrado Corazón de Jesús», que contará con 31 unidades escolares, dos aulas de niños, provisionales y Dirección sin curso (11 unidades escolares de niños, 17 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar —párvulos—). A tal efecto, se integran, convertidas en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que dependían del Consejo Primario Diocesano, y se autoriza la habilitación de un aula de niños, para funcionar en locales provisionales.

Provincia de Orense

Municipio: Maside. Localidad: Maside.—Modificación del Colegio Nacional mixto, comarcal, que contará con 17 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente (dos unidades escolares de asistencia mixta, cuatro unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de educación preescolar). A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños en de asistencia mixta.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), se autorizaba la habilitación de cuatro aulas en el Colegio Nacional mixto «Los Vadillos», para funcionar en locales provisionales. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar, que estas aulas están ubicadas en el Colegio Menor de Juventudes «Generalísimo Franco» de Burgos.

Provincia de Lugo

Municipio: Quiroga. Localidad: La Hermida.—Por Orden ministerial de 30 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de julio), se suprimió la unidad escolar de niños en el municipio de Quiroga, localidad Quiroga. Se rectifica la mencionada Orden ministerial, en el sentido de que se suprime la unidad escolar de niños en el municipio de Quiroga, localidad La Hermida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

23283

ORDEN de 27 de octubre de 1975 por la que se dispone el comienzo de actividades, con efectos de 1 de octubre, del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Sarria (Lugo).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2492/1975, de 23 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), de creación del Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Sarria (Lugo), cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el curso académico 1975-76, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º El Instituto Nacional de Bachillerato, mixto, de Sarria (Lugo) comenzará a desarrollar sus actividades con efectos de 1 de octubre.

2.º Por la Dirección General de Personal y Delegación Provincial del Ministerio en Lugo se tomarán las medidas necesarias para el nombramiento de Director y personal correspondiente.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa para que, por Resolución, se adopten las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de este nuevo Centro estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.